



MINISTERIO
DE VIVIENDA

ACUERDO MINISTERIAL No. 11, QUE DICE:

San Salvador, 11 de Febrero de dos mil Veinte, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Vivienda.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Dirección Administrativa, necesita contar con el Oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública para coordinar, desarrollar y definir acciones de este Ministerio, mediante el monitoreo y revisión de los requerimientos de información, procesos y actividades internas, desarrolladas en la oficina de información y respuesta, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la LACAP y a las normas técnicas de control interno establecidas en el Ministerio con el objeto de proporcionar y dar respuesta al ciudadano que lo solicita.
- II. Que el Ministerio de Vivienda, necesita de una persona responsable para que realice las funciones inherentes al cargo de Oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por lo cual se nombrará en carácter Ad-Honorem a la Licenciada Claudia Marcela Valle Benavides, desde el 03 de febrero de 2020.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, la Ministra de Vivienda.

ACUERDA:

NOMBRAR en carácter Ad-Honorem a partir del 03 de febrero de 2020, hasta que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda autorice la contratación de personal, a la Licenciada **CLAUDIA MARCELA VALLE BENAVIDES**, en el cargo de Oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE.

Michelle Sol
Ministra de Vivienda-Ad Honorem

